



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6818/2017

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO el documento obrante a fojas 7/8 por el cual se constituye la "Red Científico - Tecnológica del Maní Argentino", "Red Maní" entre, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Centro de Excelencia en Procesos Córdoba - CEPROCOR, la Cámara Argentina del Maní, la Fundación Maní Argentino, el Centro de Ingenieros Agrónomos General Cabrera y Zona; y,

CONSIDERANDO:

Que la Red Científico-Tecnológica del Maní Argentino es creada como una organización integrada por representantes de las instituciones vinculadas a las actividades de investigación, desarrollo, innovación, producción y comercialización del maní con base principalmente en la Provincia de Córdoba;

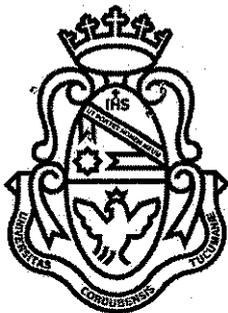
Que corresponde realizar gestiones, procedimientos administrativos y acciones conducentes a dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado documento;

Que las instituciones acuerdan en el - Plan de actividades- que los integrantes de la RED MANÍ se comprometen a elaborar programas de corto, mediano y largo plazo, con su correspondiente calendario de desarrollo, según sus apetencias institucionales, incluyendo las actividades de intercambio, flujo o actualización de conocimientos, capacidades e información, investigaciones, desarrollo e innovaciones del sector socio productivo y científico tecnológico del maní;

Que cada institución que conforma la RED MANI acuerdan contribuir a la sustentabilidad del sector del maní en la economía global; aportar los conocimientos, capacidades, información, investigaciones, innovaciones, desarrollos, etc., establecer la Agenda Estratégica, Plan de Acción y lineamientos;

Que es necesario nombrar un Representante de la Universidad Nacional de Córdoba para las actividades relacionadas a la "RED MANI";

101



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6818/2017

Por ello,

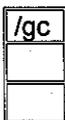
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

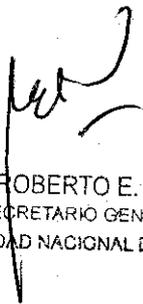
RESUELVE:

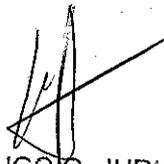
ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Nelson Rubén GROSSO, como representante de la Universidad Nacional de Córdoba en la Red Científico – Tecnológica del Maní Argentino – “RED MANI”.

ARTÍCULO 2°.- Esta función será cumplida en carácter de carga anexa, sin implicar erogación monetaria alguna por parte de la UNC.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y para su conocimiento, efectos y comunicación al Dr. Nelson Rubén GROSSO, a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

270